

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional

"Hipólito Unánue"

N° 310 -2024-UP-ACA/HNHU

BOG Braulio Raúl Racz Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unánue



19 ABR. 2024

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## Resolución Administrativa

Lima, 12 de abril 2024

VISTO:

El expediente N° 24-014922-001, que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares de la servidora **MESTANZA VARGAS MIRIAM**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° de la precitada norma establece que "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la Licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho de Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de Trámite Documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la aprobación de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, la servidora **MESTANZA VARGAS MIRIAM**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo 10, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el período de ocho (08) días, a partir del 01 de abril 2024 al 08 de abril 2024;

Que, mediante Memorando N° 521-2024-DE-HNHU de fecha 03 de abril 2024, el Jefe del Departamento de Enfermería emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares presentado por la servidora **MESTANZA VARGAS MIRIAM**, por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

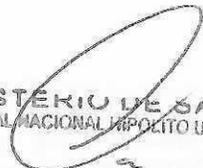
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **CONCEDER** la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el periodo de ocho (08) días, del 01 de abril al 08 de abril de 2024 a la servidora **MESTANZA VARGAS MIRIAM**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Enfermera, Nivel 10, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2º. – NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

ARTICULO 3º- Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

.....  
Lic. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO  
C.A.L. 85357  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



EAT/UP  
BOH/ACA  
md.

DISTRIBUCIÓN

- ( ) Interesado
- ( ) Área de Remuneraciones
- ( ) Área de Control de Asistencia
- ( ) Dpto. de Enfermería
- ( ) Área de Legajo
- ( ) Archivo